



CONSTANCIA: Cartago V., 13 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora juez con el informe de que la parte actora allegó por correo electrónico la publicación del edicto emplazatorio en el Diario La República. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), trece (13) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Rdo.: 2019-00277-00
Auto No.: 1667

En atención al memorial que antecede, y obrando conforme lo dispuesto en los artículos 108 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020, se ORDENA el emplazamiento del cónyuge o compañero permanente, los herederos determinados e indeterminados, el albacea con tenencia de bienes y el curador de la herencia yacente de la Causante ANA MERCEDES CALDERON, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cumplido el término de ley, se resolverá sobre el nombramiento de curador ad litem.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), 14 DE AGOSTO DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria